TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Laboratorio Central de Salud Pública Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

CONTRATO N° 01/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXINTORES" ID 366.113

Entre el Laboratorio Central de Salud Publica, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora de la Direccion General del Laboratorio Central de Salud Publica, designada por Resolución DG. RR.HH Nº 87, de fecha 27 de agosto de 2.018,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER PLUS PARAGUAY,** RUC Nº 938054-0, domiciliada en Ruta Independencia Nacional Ruta II Km 71 - Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Victor Martinez Molinas, con Cédula de Identidad N° 938.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE RECARGA DE EXINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE RECARGA PARA EXINTORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.113.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3964/2019 de fecha 21 de Octubre del 2.019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2019 ADQUISICION DE RECARGA PARA EXINTORES ID N° 366.113, convocado por la SUB-UOC N° 43 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P y B.S.

La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.LCSP Nº 02/2020 de fecha 30 de abril del 2.020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta presentada asciende a una Monto Total de Gs. 3.579.000.- (Guaraníes tres millones quinientos setenta y nueve mil).

Adjudicado: PREMIER PLUS PARAGUAY

R.U.C.: 938064-0

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 10 KGS PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	RECARGA	3	121.000	363.000
2	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 4 KGS BLIT ECOLOGICO. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	RECARGA	6	406.000	2.436.000
3	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 4 KGS PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	RECARGA	10	47.000	470.000
4	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 6 KGS PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO: ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	RECARGA	5	62.000	310.000
	Total Adjudicado:								3.579.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **tres millones quinientos setenta y nueve mil.**

El Banco y Numero de cuenta, del Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Ahorro Nº 550291 del Banco Visión..

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Laboratorio Central de Salud Publica, Avda. Venezuela y Tte. Escurra.
El plazo máximo para entrega de los bienes será de diez (10) días corridos, computados a partir de la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra emitida

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

por la Contratante.Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de MAYO de 2.020.

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P y B.S.